

19

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 02 de noviembre de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN



VISTO: el Oficio Conjunto N° 001-2023-HUANUCO-SUTRAMUN/SOMUN-SGS de fecha 20 de octubre de 2023; el Informe N° 423-2023-MPHCO-GRH de fecha 27 de octubre de 2023; el Sello Proveído N°4063-2023-MPHCO de fecha 02 de noviembre de 2023, proveniente del despacho de alcaldía para la proyección de Decreto de Alcaldía; el Informe Legal N° 815-2023-MPHCO-GAJ de fecha 02 de noviembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en ese sentido el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala además que *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"*.

Que, la Ley N° 31701 en su artículo único, declara el 5 de noviembre de cada año día del Trabajador Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad.

Que, con Oficio Conjunto N° 001-2023-HUANUCO-SUTRAMUN/SOMUN-SGS de fecha 20 de octubre de 2023, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huánuco (SOMUN) y el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco (SUTRAMUN), SOLICITA el otorgamiento de ASUETO para Celebración del Día del trabajador municipal para el personal administrativo y personal obrero.

Que, por medio del Informe N° 423-2023-MPHCO-GRH, el Gerente de Recursos Humanos, solicita que el día viernes 03 de noviembre del presente años, se declare día no laborable compensable para los trabajadores de la Municipalidad Provincia de Huánuco, con motivo de Conmemorarse El día Del Trabajador Municipal, a fin de fomentar la participación de los servidores/as civiles, por ser día hábil anterior al 05 de noviembre de 2023 (domingo).

COPIA DEL
DECRETO N° 009-2023-MPHCO/A
FECHA: 02/11/2023
LUGAR: HUÁNUCO

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 815-2023-MPHCO-GAJ de fecha 02 de noviembre de 2023, opina por la procedencia de que se declare día no laborable compensable para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con motivo de conmemorarse el día del trabajador municipal.

Estando al Informe Legal previamente mencionado y a todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR, día no laborable compensable, el 03 de noviembre del presente año, para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco; en virtud a conmemorarse el Día del Trabajador Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con todas las gerencias, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario local autorizado y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática su difusión y publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO


Juan Antonio Jara Gallardo
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines. Huánuco, _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO


Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL